



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023/MDV

Ventanilla, 26 de abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 26 de abril de 2023, el Informe N° 033-2023/MDV-GDUI y el Memorando N° 0398-2023/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los Informes N° 069-2023/MDV-GDUI-SGOPR y N° 108-2023/MDV-GDUI-SGOPR de la Subgerencia de Obras Privadas, los Informes N° 007-2023-FLQP y N° 013-2023-FLQP de la Arquitecta de la Subgerencia de Obras Privadas, los Memorandos N° 616-2023/MDV-GPLP y N° 827-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, los Informes N° 048-2023/MDV-GPLP-SGPI y N° 088-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Memorando N° 072-2023/MDV-GAJ y el Informe N° 149-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Proveídos N° 1009-2023 y N° 1901-2023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 004-2023-MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo urbano e Infraestructura, respecto a la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE y establece los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - para Vivienda Unifamiliar vinculados al Programa “Techo Propio”, en las modalidades de “Construcción en Sitio Propio”, “Mejoramiento de Vivienda”, “AVN”, Conformidad de Obra sin variaciones y Conformidad de Obra con variaciones, en el distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, así como la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, emitió la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE VENTANILLA - PROVIVE, ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR VINCULADOS AL PROGRAMA “TECHO PROPIO”, EN LAS MODALIDADES DE “CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO”, “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”, “AVN”, CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIONES Y CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIONES, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA.

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Ordenanza que contiene el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE y establece los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - para Vivienda Unifamiliar vinculados al Programa “Techo Propio”, en las modalidades de “Construcción en Sitio Propio”, “Mejoramiento de Vivienda”, “AVN”, Conformidad de Obra sin variaciones y Conformidad de Obra con variaciones, en el distrito de Ventanilla, el mismo que consta de siete artículos, dos Disposiciones Finales y un Anexo, que forma parte integrante de la presente Ordenanza; cuyo texto en su integridad será publicado en el Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (www.muniventanilla.gob.pe);

ARTÍCULO 2.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la difusión y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, sea anticipando, prorrogando o levantando los efectos de la presente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Obras Privadas y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON RUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. WACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023/MDV

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE VENTANILLA – PROVIVE Y ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A – PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR VINCULADOS AL PROGRAMA "TECHO PROPIO": EN LAS MODALIDADES DE "CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO", "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", "AVN", CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIONES Y CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIONES, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA.

ARTÍCULO 1.- OBJETO.

El objeto de la presente Ordenanza consiste en aprobar una nueva normativa local para el Programa de Vivienda de Ventanilla - PROVIVE, estableciéndose procedimientos simplificados a efectos que los propietarios de las viviendas que hayan sido declarados elegibles para el Bono Familiar Habitacional, dentro del Programa Techo Propio soliciten y obtengan la Licencia de Edificación y Conformidad de Obra bajo las modalidades de "Construcción en Sitio Propio", "Mejoramiento de Vivienda", "AVN", "Conformidad de Obra sin variaciones" y "Conformidad de Obra con variaciones".

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD.

La finalidad de la Ordenanza Municipal para el Programa de Vivienda de Ventanilla – PROVIVE, es adecuar los procedimientos de Licencia de Edificación – Modalidad A – Para Vivienda Unifamiliar, que se registran en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el contexto del Programa Techo Propio del Fondo MI VIVIENDA S.A., que desarrolla el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, simplificando los procedimientos y reduciendo los costos de los derechos de tramitación que se registra en el TUPA.

ARTÍCULO 3.- ALCANCES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Ordenanza comprende a los propietarios de los predios o viviendas ubicadas en el distrito de Ventanilla, cuyo derecho de propiedad se encuentre debidamente inscrito ante los Registros Públicos, y hayan sido declarados elegibles por el Estado para el Bono Familiar Habitacional y a las Entidades Técnicas acreditadas ante el Fondo MI VIVIENDA S.A.

ARTÍCULO 4.- ÓRGANOS COMPETENTES.

El órgano municipal competente para llevar a cabo los procedimientos establecidos en la presente Ordenanza es la Subgerencia de Obras Privadas, que actúa en primera instancia administrativa; estableciendo que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura conocerá del procedimiento respectivo, en segunda y última instancia administrativa.

ARTÍCULO 5.- VIGENCIA.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, y vencerá el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6.- BENEFICIOS.

6.1. Los Proyectos de Vivienda aprobados e inscritos al amparo del Acuerdo de Concejo N° 040-2007 /MDV-CDV y de las Ordenanzas N° 022-2007/MDV, N° 006-2009/MDV, N° 015-2009/MDV, N° 030-2009/MDV y N° 019-2011/MDV, podrán ser modificados sin costo alguno con la presentación de los requisitos correspondientes al Procedimiento Administrativo de Aprobación e Incorporación de los Proyectos de Vivienda Interés Social al Banco de Proyectos – PROVIVE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023/MDV

6.2. Establecer requisitos, plazos y costos de manera especial, en los siguientes procedimientos:

- Licencia de Edificación para Obra Nueva-Modalidad de "Construcción en Sitio Propio".
- Licencia de Edificación para Ampliación y/o Remodelación -Modalidad de "Mejoramiento de Vivienda".
- Licencia de Edificación para Obra Nueva-Modalidad de "AVN".
- Conformidad de Obra sin variaciones.
- Conformidad de Obra con variaciones.



ARTÍCULO 7.- PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, PLAZOS Y COSTO.

7.1. Los procedimientos, requisitos y plazos establecidos en la presente Ordenanza son los siguientes:

7.1.1. Licencia de Edificación para Obra Nueva · Modalidad de "Construcción en Sitio Propio" - PROVIVE.

| REQUISITOS | PLAZO | COSTO |
|---|------------|----------|
| 1.- Solicitud dirigida al Señor Alcalde, (VER Anexo N° 1 – FUT) | Automático | S/ 80.40 |
| 2.- FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. | | |
| 3.- En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. | | |
| 4.- Declaración Jurada de Habilidad Profesional suscrita por los profesionales proyectistas (Arquitecto e Ingeniero) | | |
| 5.- En caso el administrado sea una persona jurídica, Declaración Jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. | | |
| 6.- Documentación Técnica en tres (03) originales y en archivo digital, compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación del lote. - Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones). | | |
| 7.- Se adjunta al expediente de Licencia de Edificación en esta Modalidad, el Anexo H, con Firma y Sello del Inspector Municipal de Obra, de acuerdo a lo establecido en el RVTA (Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica – D.S. N°002-2017-VIVIENDA y sus modificatorias), para agilizar su suscripción y dar inicio a la obra. | | |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023/MDV

7.1.2. Licencia de Edificación para Ampliación y/o Remodelación · Modalidad de "Mejoramiento de Vivienda" - PROVIVE.

| REQUISITOS | PLAZO | COSTO |
|---|------------|----------|
| 1.- Solicitud dirigida al Señor Alcalde, (VER Anexo N° 1 – FUT) | Automático | S/ 80.40 |
| 2.- FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. | | |
| 3.- En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. | | |
| 4.- Declaración Jurada de Habilidad Profesional suscrita por los profesionales proyectistas (Arquitecto e Ingeniero). | | |
| 5.- En caso el administrado sea una persona jurídica, Declaración Jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. | | |
| 6.- Documentación Técnica en tres (03) originales y en archivo digital, compuesta por: - Plano de ubicación del lote. - Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones). | | |
| 7.- Se adjunta al expediente de Licencia de Edificación en esta Modalidad, el Anexo H, con Firma y Sello del Inspector Municipal de Obra, de acuerdo a lo establecido en el RVTA (Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica – D.S. N°002-2017-VIVIENDA y sus modificatorias), <u>para agilizar</u> su suscripción y dar inicio a la obra. | | |

7.1.3 Licencia de Edificación para Obra Nueva · Modalidad de "AVN" - PROVIVE

| REQUISITOS | PLAZO | COSTO |
|--|-------|-------|
| 1.- Solicitud dirigida al Señor Alcalde, (VER Anexo N° 1 – FUT) | | |
| 2.- FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. | | |
| 3.- En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. | | |
| 4.- Declaración Jurada de Habilidad Profesional suscrita por los profesionales proyectistas (Arquitecto e Ingeniero) | | |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023/MDV

| | | |
|---|------------|----------|
| 5.- En caso el administrado sea una persona jurídica, Declaración Jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. | Automático | S/ 80.40 |
| 6.- Documentación Técnica en tres (03) originales y en archivo digital, compuesta por: - Plano de ubicación del lote. - Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones). | | |
| 7.- Se adjunta al expediente de Licencia de Edificación en esta Modalidad, el Anexo H, con Firma y Sello del Inspector Municipal de Obra, de acuerdo a lo establecido en el RVTA (Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica – D.S. N°002-2017-VIVIENDA y sus modificatorias), <u>para agilizar</u> su suscripción y dar inicio a la obra. | | |

7.1.4 Conformidad de Obra Sin Variación - PROVIVE.

| REQUISITOS | PLAZO | COSTO |
|---|------------|----------|
| 1.- Solicitud dirigida al Señor Alcalde ,(VER Anexo N° 1 – FUT) | Automático | S/ 63.90 |
| 2.- FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, en tres (03) juegos originales, suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. | | |
| 3.- En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento administrativo de edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. | | |
| 4.- Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. | | |
| 5.-Copia de la Resolución de Licencia de Obra | | |
| 6.-Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado. | | |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023/MDV

7.1.5 Conformidad de Obra Con Variación - PROVIVE.

| REQUISITOS | PLAZO | COSTO |
|---|------------|----------|
| 1.- Solicitud dirigida al Señor Alcalde, (VER Anexo N° 1 – FUT) | Automático | S/.63.90 |
| 2.- FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar | | |
| 3.- En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. | | |
| 4.- La declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de obra. | | |
| 5.-Copia de la Resolución de Licencia de Obra | | |
| 6.- Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra. | | |
| 7.- La copia de la sección del cuaderno de obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas. | | |
| 8.- El documento que registra la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. | | |
| 9.- Copia del comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra. | | |

7.2 El costo por derecho Licencia de Edificación para Obra Nueva - Modalidad de "Construcción en Sitio Propio". PROVIVE será de S/ 80.40 se ha considerado teniendo en cuenta solo los derechos de tramitación de verificación administrativa sin considerar el costo de verificación técnica que se registra en los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - Para Vivienda Unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, numerado en el ítem 6.01 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

7.3 El costo por derecho de Licencia de Edificación para Ampliación y/o Remodelación · Modalidad de "Mejoramiento de Vivienda". PROVIVE; será de S/ 80.40 se ha considerado teniendo en cuenta solo los derechos de tramitación de verificación administrativa sin considerar el costo de verificación técnica que se registra en los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - Para Ampliación de Vivienda y para Remodelación de Vivienda Unifamiliar (Sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida), numerados en los ítems 6.02 y 6.04 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Corporación Municipal, respectivamente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023/MDV

- 7.4 El costo por derecho Licencia de Edificación para Obra Nueva · Modalidad de "AVN". PROVIVE será de S/ 80.40 se ha considerado teniendo en cuenta solo los derechos de tramitación de verificación administrativa sin considerar el costo de verificación técnica que se registra en los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - Para Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, numerado en el ítem 6.01 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- 7.5 El costo por derecho de Conformidad de Obra PROVIVE con y sin Variación será de S/ 63.90 soles y representa el 23.571 % del costo establecido en la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones (para todas las modalidades) y el 30.042 % del costo establecido para la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones, numerados en el ítem 6.44 y 6.43 respectivamente, del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- PRECISAR que el registro de datos falsos en la solicitud será de estricta responsabilidad del propietario y de los profesionales que intervengan en el procedimiento respectivo, los cuales estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan; debiéndose comunicar, a su vez, a los colegios profesionales respectivos para la aplicación de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDA.- APROBAR los formatos de Solicitud para Aprobación de Proyecto-PROVIVE - Anexo N° 1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023/MDV

(ANEXO N° 01)

Formulario Único de Trámite (FUT)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

SELLO DE RECEPCIÓN

Solicito:

Dependencia o Autoridad:

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA

D.N.I. / RUC / CARNÉ DE EXTRANJERIA / PASAPORTE

DOMICILIO (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° DPTO. / MZ. / LOTE / URB. / AH)

PROVINCIA

TELÉFONO - CELULAR

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

AUTORIZO SE ME NOTIFIQUE EN EL DOMICILIO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- | | |
|----------|----------|
| 1) | 4) |
| 2) | 5) |
| 3) | 6) |

Ventanilla.....

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE